



RESOLUCIÓN EXENTA N°:513/2015

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA EN SOPORTE PAPEL POR REPARACIÓN DE CALDERA OFICINA PROVINCIAL TIERRA DEL FUEGO

Punta Arenas, 25/ 05/ 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m) y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y en sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 5, 6, 7 letra c) y 8 letra g) de la Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; lo dispuesto en los artículos 10 Numera 5, 8, 49 y artículo 62 numeral 3 y siguientes del D.S. N° 250 de 2004 modificado por el D.S. N° 1763 de 2009, ambos del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.798 del Ministerio de Hacienda de fecha 06 de diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2015; lo indicado en la Resolución Afecta N° 417 del 23 de diciembre del 2014 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que a través de la solicitud de compras N° 23 de fecha 20 de mayo de 2015, de la Oficina Provincial de Tierra del Fuego, solicita la reparación de la cadera de la oficina provincial, debido a las características de la adquisición y conforme a lo establecido en la letra g) del artículo 8 de la ley 19.886 y artículo 10, numeral 8 y artículo 62 numeral 3 del reglamento de la misma ley.
2. Que el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
3. Que el monto de la contratación es inferior a 10 UTM.
4. Que en virtud de lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de trato o contratación directa según lo establecido en el artículo 8 letra h) de la ley N° 18.886 y el artículo 10 Numeral 8, artículo 62 numeral 3 del Reglamento de la misma Ley.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE el trato o contratación directa por reparación de caldera con el proveedor:

PROVEEDOR	RUT	PRECIO TOTAL
RICARDO LOBRIN AMPUERO		\$188.888.-

2. IMPÚTESE el gasto que origine la presente contratación al presupuesto vigente de la Institución.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

PFM/RCM

Distribución:

- Maura Andrea Carcamo Mansilla - Secretaria Administración y Finanzas Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1505.acepta.com/v01/f83ee0c9524297c07ffdb02a6123d293a11b640f>